

ACUERDO DE CANCELACIÓN DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2019

La Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua, quien mediante acuerdo de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Chihuahua de fecha catorce de mayo del año dos mil diecinueve fue autorizada para llevar acabo el procedimiento de Licitación Pública número **HCE/LP/01/2019**, relativa a la Adquisición de Servicios Administrados de Comunicaciones Unificadas, Infraestructura de Red y Centro de Datos, con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, determinó cancelar la presente Licitación, en virtud de los siguientes motivos:

En las Bases en el numeral III se menciona:

*"OBJETO DE LA LICITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES QUE SE PRETENDE ADQUIRIR. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE DATA CENTER, **SEGURIDAD PERIMETRAL**, COMUNICACIONES Y CONMUTADOR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPTAS EN EL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES (sic)."*

Sin embargo, al hacer mención a la Partida que se licitaría, no se incluyó el apartado de "**Seguridad Perimetral**", el cual es parte fundamental para proporcionar seguridad a los servicios que se pretenden adquirir, y dicho apartado no podría ser incluido en la Junta de Aclaraciones a las Bases, porque la investigación de mercado carece de ello, lo cual conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, es requisito.

En tal virtud y derivado de lo que se expone en el artículo 71 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios mismo que a la letra dice:

***Artículo 71.** Hasta antes del acto de presentación y apertura de propuestas, los entes públicos, a través de su Comité, podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo.*

Se determina cancelar Licitación Pública número **HCE/LP/01/2019**, relativa a la Adquisición de Servicios Administrados de Comunicaciones Unificadas, Infraestructura de Red y Centro de Datos.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE JUNIO DE 2019
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DR. JORGE LUIS ISSA GONZÁLEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA